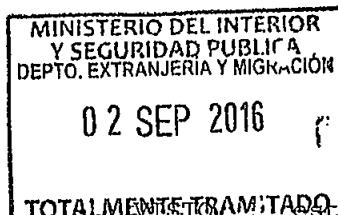


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6726725

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.



RESOLUCIÓN EXENTA N° 171057

SANTIAGO, 10 de Agosto de 2016

TOTALMENTE TRAMITADO estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Rossemay SOLIZ VARGAS RUN: 24.584.330-5
2. Doña Magna ESCOBAR ACHAR RUN: 24.940.233-8
3. Doña Itamar Esthefanny MORENO MESIAS RUN: 24.412.420-8
4. Doña Aymee Liseth GUTIERREZ CAVERO RUN: 23.404.889-9
5. Doña Jelsy Jearet Aymee APARICIO GUTIERREZ RUN: 25.109.768-2
6. Doña Ema GOMES AYALA RUN: 24.391.682-8
7. Doña Jesica Lorena OJEDA DIAZ RUN: 24.947.594-7
8. Don Ayrton Adrian D'AMICO RUN: 24.947.561-0
9. Don Amol Ashok DESHMUKH RUN: 24.885.093-0
10. Don Juan Carlos MARQUINA BLAS RUN: 24.628.434-2

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/COC
[141] 10/08/2016



RODRIGO SANCHEZ DUOCING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN